

 ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL o CONSULTORIA	03/02/2026 REVISIÓN 4	1 / 6

**SERVICIO DE CAMBIO DE FILTRO SECADOR Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPO DE AIRE
ACONDICIONADO TIPO INVERTER**

Órgano : **GERENCIA DE OPERACIONES (ATIC)**
 Fecha : Tacna, 20 de julio de 2026
 Actividad del POI :
 Forma parte del SGC : Si
 N° de Producto SCI: :

I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatorio) Garantizar el adecuado funcionamiento del equipo de aire acondicionado que brinda las condiciones ambientales necesarias para la operación continua de los equipos tecnológicos e infraestructura informática, contribuyendo a la continuidad de los servicios institucionales.
II. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio) El contratista deberá ejecutar como mínimo las siguientes actividades: 2.1 Cambio del filtro secador - Retiro del filtro secador existente. - Suministro e instalación de un filtro secador nuevo con las siguientes características: ✓ Filtro Secador QDM-164 1/2" Quality con tuerca flare o equivalente de igual o superior calidad y compatibilidad. - Instalación utilizando herramientas y procedimientos adecuados para sistemas que emplean refrigerante R410A. 2.2 Presurización del sistema El contratista deberá: - Presurizar el circuito frigorífico utilizando nitrógeno seco. - Verificar la hermeticidad de todas las uniones, conexiones y componentes intervenidos. - Confirmar la inexistencia de fugas antes de continuar con el servicio. 2.3 Vacío del sistema Realizar vacío profundo mediante bomba de vacío especializada hasta alcanzar los niveles recomendados por el fabricante del equipo y las buenas prácticas de refrigeración. El proceso deberá garantizar la eliminación de humedad, aire y gases no condensables. 2.4 Recarga de refrigerante Realizar la carga de refrigerante: - Tipo: R410A - La cantidad deberá corresponder a las especificaciones técnicas del fabricante del equipo. 2.5 Medición de parámetros Durante la puesta en funcionamiento deberán registrarse como mínimo los siguientes parámetros:

 ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL o CONSULTORIA		03/02/2026 REVISIÓN 4	2 / 6

- Presión de alta.
- Presión de baja.
- Temperatura de descarga.
- Temperatura de succión.
- Temperatura ambiente.
- Temperatura de impulsión.
- Temperatura de retorno.
- Voltaje.
- Corriente eléctrica.
- Consumo eléctrico.
- Diferencial de temperatura (ΔT).
- Verificación de operación del compresor Inverter.
- Verificación del funcionamiento de ventiladores.
- Estado general del sistema.

6.6 Protocolo de pruebas

El contratista deberá ejecutar pruebas de funcionamiento que permitan verificar:

- correcto funcionamiento del compresor
- correcto funcionamiento de ventiladores
- estabilidad de presiones
- ausencia de fugas
- correcto ciclo de refrigeración
- operación continua del equipo
- temperatura de salida del aire
- correcto funcionamiento del sistema Inverter

6.7 Puesta en marcha

Una vez culminados los trabajos se deberá:

- poner el equipo en operación
- verificar su funcionamiento durante un tiempo prudencial
- confirmar que el equipo opere sin alarmas ni fallas
- entregar el equipo completamente operativo.

Características de los Equipos:

Descripción	Característica
Marca	Midea
Tecnología	Inverter
Capacidad	48 000 BTU
Refrigerante	R410A

Cantidad de Equipos a los cuales se les deberá de realizar el servicio: DOS (02) Sala de UPS y Sala de Servidores.

Si el proveedor necesita realizar una visita técnica, esta deberá estar previamente coordinada con la Sección de Soporte Técnico del Área de TIC.

 ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL o CONSULTORIA	03/02/2026 REVISIÓN 4	3 / 6

III. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)
No aplica.
IV. SEGUROS (De corresponder)
No aplica.
V. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)
No aplica.
VI REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)
- Suscribir Declaración Jurada de <u>CONTRATOS MENORES</u> según modelo que alcance el área de Logística. - Contar con RUC activo y habido. - Contar con RNP, de corresponder. - <u>SUSCRIBIR LA AUTORIZACIÓN DE PAGO.</u> - <u>SUSCRIBIR LA DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES.</u> - <u>SUSCRIBIR LA DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO.</u>
VII LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)
Lugar: La ejecución será en el Complejo ZOFRATACNA, Av. Panamericana Sur Km 1308 – Tacna Plazo: El plazo de ejecución del servicio será máximo de CINCO (05) días calendario, computados a partir del día siguiente aceptada la orden de servicio o firmado el contrato por parte del proveedor. En caso de superar este tiempo, el proveedor estará sujeto a la penalización.
VIII ENTREGABLES (Obligatorio)
El contratista deberá entregar un Informe Técnico del servicio realizado, el cual debe contener: 1. Breve descripción de lo actuado. 2. Registro de los parámetros medidos antes y después del mantenimiento. 3. Protocolo de pruebas firmado por el técnico responsable. 4. Evidencias fotográficas del servicio: ○ Antes. ○ Durante. ○ Después.
IX SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO (Obligatorio)
La conformidad por el cumplimiento de los términos de referencia será emitida por el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, al día siguiente hábil de haberse culminado con el servicio, previa presentación del informe técnico del servicio realizado.

 ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL o CONSULTORIA	03/02/2026 REVISIÓN 4	4 / 6

De existir observaciones la entidad las comunica al contratista indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad puede otorgar plazos adicionales o resolver el contrato. En caso de otorgarse plazo adicional corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

X FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago se efectuará mediante abono en cuenta bancaria o cheque de gerencia, para cuyo efecto el proveedor comunicará el medio elegido, mediante una Carta de Autorización según el modelo que remitirá el Área de Logística.

El pago del servicio será único al término de la prestación del servicio y la conformidad del mismo, para ello el proveedor deberá de generar el comprobante de pago de forma oportuna y hacera llegar al Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la ZOFRATACNA para que el responsable del Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones pueda emitir la conformidad respectiva.

XI CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

No aplica.

XII RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad del servicio ofrecido y por vicios ocultos por un plazo no menor de UN (01) años, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIII RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACION DE BIENES

En aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo establecido.

XIV. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

F = 0.40

 ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL o CONSULTORIA		03/02/2026 REVISIÓN 4	5 / 6

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
- Se considera justificado, el retraso cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
- Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.
- Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.
- El monto máximo a aplicar es del diez por ciento (10%) del contrato vigente.

XV. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

XVI RESOLUCION CONTRACTUAL

Se puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) POR ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA O POR EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADES, EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN A SU CARGO.
- b) CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO.
- c) INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR CAUSA ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA.
- d) HECHO SOBREVINIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DE SUPUESTO DISTINTO AL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO IMPUTABLE A NINGUNA DE LAS PARTES, QUE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO.
- e) POR INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.
- f) POR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FALSA O INEXACTA DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
- g) POR LA PRESENTACIÓN CON INFORMACIÓN INEXACTA O FALSA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA LEY N° 31564, LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVII CLÁUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

 ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL o CONSULTORIA		03/02/2026 REVISIÓN 4	6 / 6

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

FIRMA Y SELLO DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA



Firmado digitalmente por:
ROJAS MORALES Ivan Cesar
FAU 20147797011 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/07/2026 16:05:28-0500

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.